



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, DEL SERVICIO DE MEDICIÓN Y GESTIÓN DEL COMPROMISO ORGANIZATIVO EN MUTUA MONTAÑESA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 7.

INDICE

1. Objeto del contrato.....	2
2. Alcance y descripción de los servicios a prestar	3
3. Recursos Profesionales y requisitos de capacitación	5
4. Seguimiento y control de servicios prestados.....	6
5. Plazo de entrega de los servicios contratados	7

1. Objeto del contrato

El presente pliego tiene por objeto regular las condiciones que regirán la contratación y ejecución de un servicio profesional de medición del índice de compromiso organizativo, valorando el nivel alcanzado a través de la metodología de medición y elaborar un diagnóstico de evolución de este índice desde el año 2016 además de proponer las medidas de actuación necesarias que incrementen este índice, dentro de la estrategia de gestión del compromiso organizativo que Mutua Montañesa tiene implantado liderado desde el área de gestión de personas.

El servicio se realizará con los recursos de la empresa adjudicataria pero siempre de manera coordinada con Mutua Montañesa.

El alcance del contrato se extiende a la totalidad de profesionales y centros de trabajo de Mutua Montañesa.

2. Alcance y descripción de los servicios a prestar

Los servicios profesionales relacionados a continuación tienen carácter de mínimos pudiendo las empresas licitadoras proponer otros que redunden en un mejor servicio para Mutua Montañesa.

Los servicios profesionales a desarrollar por el adjudicatario y propuestos a Mutua Montañesa deberán ser comunicados con la suficiente antelación y se ejecutarán previa conformidad del Departamento de Personas y Conocimiento de Mutua Montañesa.

2.1. Diseño y evolución de la metodología de medición y diagnóstico.

- 2.1.1 Definición de estrategia junto al área de gestión de personas de Mutua Montañesa para conocer objetivos y estrategia 2022-2025.
- 2.1.2 Diseño de encuesta. Actualización de variables por pilar. Deberán estar alineados con nuestra nueva formulación estratégica 2022-2025.

2.2. Configuración de plataforma de análisis de datos.

- 2.2.1 Carga de datos actualizados por profesionales y datos organizativos que permitan la segmentación de la información análisis, asegurando los criterios de anonimato y confidencialidad acordados.
- 2.2.2 Parametrización de la encuesta y accesos a informes de evolución, seguimiento y resultados.
- 2.2.3 Parametrización de informes de análisis.

2.3. Implementación de fase de encuesta y medición a través de metodología/aplicación SaaS.

- 2.3.1 Es requerido el análisis previo para la identificación de propuesta de evolución/adaptación de nuestro modelo y compatibilidad con la metodología y solución tecnológica SaaS que aseguren además la comparabilidad de las mediciones ya ejecutadas, mediante la integración de los datos históricos. Se deberá presentar la propuesta de metodología y plataforma/herramienta para este tercer ciclo de medición.
- 2.3.2 La medición deberá llevarse a cabo a través de una herramienta/plataforma digital que asegure el retorno de información de manera confidencial, ágil e inmediata, y que permita identificar los indicadores de retorno y rendimiento de esta medición, integrando y comparando los registros históricos de las mediciones anteriores. Se requiere un mínimo de dos (2) licencias de acceso a la herramienta/plataforma.
- 2.3.3 Seguimiento e impulso a la participación durante el plazo dado a la participación.

2.4. Elaboración de informes y planes de actuación 2022-2025.

- 2.4.1 Informes, análisis y diagnóstico de las palancas de mejora del compromiso organizativo.
- 2.4.2 Correlación y contraste de los resultados obtenidos con las mediciones anteriores.
- 2.4.3 Informe de resultados *best practices* de los líderes que generan mayores índices de compromiso organizativo en Mutua Montañesa.
- 2.4.4 Propuesta de planes de actuación que contribuyan al incremento del compromiso organizativo.
- 2.4.5 Definición de objetivos de seguimiento de planes de actuación propuestos.

2.5. Acompañamiento y asesoramiento.

- 2.5.1 Reunión trimestral de seguimiento de planes de actuación, durante el periodo de ejecución del contrato y tras la realización de la encuesta de medición.

3. Recursos Profesionales y requisitos de capacitación

La empresa adjudicataria deberá incluir la relación de los profesionales puestos a disposición de Mutua Montañesa al objeto del presente pliego de prescripciones técnicas, indicando expresamente:

- Relación de profesionales incluidos en la prestación del servicio.
- Especialidades concretas y formación de cada uno de los profesionales puestos al servicio de Mutua Montañesa, incluyendo dentro de este equipo de trabajo la estructura de apoyo necesaria para los servicios profesionales a prestar.
- La empresa consultora asignará los profesionales expertos en la materia que sean necesarios en cada caso; éstos deberán tener la formación adecuada y contar con experiencia demostrable en los trabajos requeridos.
- Los profesionales asignados al proyecto por parte de la empresa adjudicataria deberán acreditar experiencia demostrable en proyectos profesionales de gestión de compromiso organizativo, gestión de personas, así como también experiencia de participación en proyectos de medición y gestión del compromiso organizativo.
- Cada empresa deberá asignar un Director/a de proyecto que se responsabilizará del correcto desarrollo de los trabajos contratados y constituirá el enlace directo entre ambas. El Director/a de proyecto de la empresa consultora deberá garantizar el cumplimiento de los plazos acordados para la ejecución del proyecto.
- Se encargarán de canalizar la comunicación, coordinar y supervisar el trabajo de su personal e informar a Mutua Montañesa acerca de los cambios en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato. Estas personas de contacto establecerán con el Departamento de Personas y Conocimiento de Mutua Montañesa un Sistema de comunicación ágil una vez resulte adjudicado el servicio.
- Al margen de las normas que se exigirán sobre el tratamiento de datos de carácter personal, la empresa consultora deberá garantizar la confidencialidad de los procesos y la objetividad y fiabilidad en el tratamiento de los datos a los que tenga acceso con motivo de la realización de los servicios profesionales contratados.
- La adjudicataria deberá informar a Mutua Montañesa de todos aquellos cambios y modificaciones que afecten a las circunstancias que fueron tenidas en cuenta para la adjudicación del contrato y, en particular, las que afecten al equipo de trabajo, a los procesos o al tratamiento de la información.



4. Seguimiento y control de servicios prestados

El adjudicatario deberá presentar, quincenalmente, un resumen de la actividad realizada con los criterios que establezca Mutua Montañesa.

También deberá comprometerse a establecer, con la periodicidad que se determine, una planificación de reuniones de coordinación y gestión global con Mutua Montañesa.

La adjudicataria informará periódicamente de los trabajos realizados, elaborando informes al respecto cuando así sea solicitado por Mutua Montañesa. La empresa adjudicataria se verá obligada a subsanar aquellas deficiencias/incidencias que Mutua Montañesa pusiere de manifiesto a través de actas, informes, análisis y/o reuniones periódicas que ambas entidades deben compartir periódicamente.

La verificación de la correcta ejecución por parte de Mutua Montañesa, se extiende a:

- Comprobar la efectiva prestación del servicio por la empresa adjudicataria, estableciendo los sistemas de control que estime oportunos para verificar el cumplimiento de lo establecido en su oferta técnica y económica.
- Requerir a la empresa adjudicataria los informes o documentos que considere necesarios relacionados con la prestación del servicio.
- Realizar las comprobaciones que estime oportunas sobre la calidad del servicio.

5. Plazo de entrega de los servicios contratados

El plazo total de ejecución de las tareas previstas en el punto 2 de alcance de servicios profesionales contratados será de doce (12) meses, a contar desde la fecha de la firma del contrato. Los plazos estimados como fecha límite son los siguientes:

- **1ª Fase:** Puntos 2.1 / 2.2 y 2.3 del alcance de los servicios definidos dentro del mes siguiente a la formalización del contrato.
- **2ª Fase:** Punto 2.4 del alcance de los servicios definidos dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización de la 1ª fase.
- **3ª Fase:** Durante los nueve (9) meses siguientes a la finalización de la 2ª fase.

Al iniciar las tareas previstas se establecerá un calendario de ejecución que deberá ser validado por la prestación del servicio.